ESCRITO DE ADICIÓN PROBATORIA EXCEPCIONAL - CUARTO SOPORTE

Medellín, 15 de julio de 2026

Señores:
COMITÉ EVALUADOR
MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)

Proceso: Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. C.M.C. 024 de 2026
Proponente: COLOMBIA SALUDABLE (NIT 811037901-3)

Asunto: Aporte de certificado de supervivencia del Representante Legal Principal.

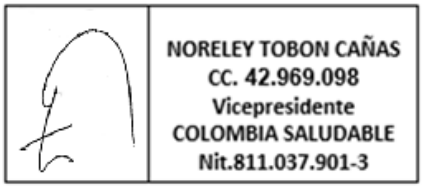
Cordial saludo,
NORELEY DEL SOCORRO TOBÓN CAÑAS, en mi condición de Representante Legal Suplente de COLOMBIA SALUDABLE, me dirijo a ustedes con el fin de aportar un nuevo soporte documental definitivo que complementa los escritos radicados en la fecha.

Con el objetivo de ratificar de manera plena e indubitable la ausencia física en el territorio nacional del Representante Legal Principal, señor Gustavo Alberto Correa Flórez, adjunto a este memorial el **Certificado de Supervivencia No. CVZAHH81055603**, expedido el pasado 7 de julio de 2026 por el Consulado General Central de Colombia en Miami, Estados Unidos.

Este documento público demuestra de forma irrefutable que el señor Correa Flórez se encuentra materialmente fuera del país, validando de pleno derecho mi competencia como representante suplente para actuar y obligar a la corporación en este proceso.

PETICIÓN
Solicito respetuosamente incorporar este certificado al expediente, tener por demostrado el presupuesto de hecho de la suplencia y proceder con la HABILITACIÓN de nuestra propuesta.

Atentamente,



Libertad y Orden

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EL (LA) SUSCRITO VICECONSUL DE COLOMBIA EN MIAMI, ESTADOS UNIDOS

CERTIFICA:

MIAMI, 07 de julio de 2026 No.CVZAHH81055603

Que a la fecha, siendo las 09:10 AM, compareció ante el (la) suscrito (a) el (la) señor(a) GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 70107580 expedida en MEDELLIN - ANTIOQUIA, con el fin de acreditar su supervivencia, hecho que así queda demostrado en los términos del artículo 22 del Decreto Ley 019 de 2012, modificado por el artículo 36 del Decreto Ley 2106 de 2019. El presente certificado se firma con destino a COLPENSIONES y con vigencia de seis (6) meses.

GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ

Firma del Interesado

IVAN EDUARDO HERNANDEZ BOTERO
VICECONSUL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
Firmado Digitalmente

Derechos Pagados	0,00
FONDO ROTATORIO	USD 0,00
TIMBRE	USD 0,00
Impresión No.:	1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:CVZAHH81055603